



Poder Judicial de Entre Ríos

Planilla antecedente



NOMBRE Y APELLIDO:

DOCUMENTO:

ANTECEDENTES

- a) Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales: 9 puntos.
- b) Abogado- Notario: 7 puntos.
- c) Abogado y Abogado especialista en alguna rama de derecho: 7 puntos.
- d) Abogado: 6 puntos.
- e) Notario: 5 puntos.
- f) Procurador: 4 puntos.

PUNTAJE:

g) Profesionales de Ciencias Económicas: 5 puntos.

PUNTAJE:

h) Ingeniero en Sistemas: 5 Puntos.

i) Licenciado en Sistemas: 4 puntos.

j) Analista de Sistema Universitario: 3 puntos

PUNTAJE:

k)Especialista en alguna rama de derecho, independiente del punto c): 2 puntos.

PUNTAJE:

l) Estudiantes de Derecho: 0,20 por materia -hasta un máximo de 5 puntos-

PUNTAJE:

m) Por cargos desempeñados:

1)-En el Poder Judicial: un punto por cada año o fracción no menor de 6 meses, hasta un máximo de 6 puntos, incluidos quienes se desempeñan como Practicantes.

2) Por igual período en la Administración Pública nacional, provincial o Municipal, en la actividad bancaria o reparticiones autárquicas: 0,25 puntos y hasta un máximo de 3 puntos.

3) Por desempeño en tareas técnicas del Poder Judicial, Informática, Contaduría o Tesorería: 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de 6 meses, hasta un máximo de 4 puntos.

4) Por desempeño de tareas como personal de servicio o maestranza en el Poder Judicial: 0,25 por cada año de servicio o fracción no menor de 6 meses y hasta un máximo de 3 puntos.

5) Por tareas Docentes: Para los Abogados o Estudiantes de Derecho que se desempeñen como Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Cátedra, Profesor Adscripto, Ayudante de 2º, hasta 4 Puntos si el cargo fuese obtenido por Concurso, y, hasta 2 Puntos si fuere por designación directa.

PUNTAJE:

n) Profesionales, estudiantes universitarios, profesores, técnicos y otros títulos especializados con reconocimiento oficial, hasta 2 puntos, si a juicio de la autoridad del concurso los conocimientos del postulante puedan resultar beneficiosos en el cargo



a desempeñar.

PUNTAJE:

ñ) Certificados de capacitación en gestión judicial (otorgado por el STJ) dentro de los cinco años inmediatos anteriores al llamado del concurso: 0,20 por cada curso hasta un máximo de dos (2) puntos

PUNTAJE:

o) Por participación y desempeño en proyectos de gestión judicial, desarrollados dentro de los cinco días inmediatos anteriores al llamado de concurso, evaluados por el STJ desde 0,20 y hasta un máximo de un (1) punto.

PUNTAJE:

p) Por participación informada al STJ en la certificación de Sistema de Gestión de Calidad (*según norma IRAM ISO9001:2008 o la que en lo sucesivo la reemplace*), vigente al momento del llamado a concurso. Desde 0,25 puntos y hasta un máximo de 1,25 puntos.

PUNTAJE:

TOTALES:



**Poder Judicial
de Entre Ríos**

Planilla antecedente
